



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Julio de 2009

450/09

Expte. N° 14.038/09

VISTO:

Que por Res. CS N° 632/08 se autoriza a los responsables de la Unidades de Gestión (Facultades, Sedes Regionales y Rectorado) a otorgar horas extras al Personal de Apoyo Universitario hasta el monto de \$ 2.000 (Pesos DOS MIL), durante el período diciembre 2008-julio 2009; teniendo en cuenta la necesidad de finalizar algunas tareas fuera de su horario habitual durante el mes de junio de 2009; atento que es procedente autorizar y solicitar la liquidación y pago de horas extras a los citados agentes, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras al Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, que se detalla a continuación, en el contexto de la Res. CS N° 632/08, durante el mes de Junio de 2009, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

DEPARTAMENTO BIBLIOTECA

MORUCHI, Pedro Renato DNI N° 22.254.528 Cat. 06 (24 - Hs)

DPTO. DOCENCIA

IBÁÑEZ ALVAREZ, Sonia DNI N° 27.973.194 Cat. 07 (13 - Hs)

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO

GUITIAN, Silvina Maria DNI N° 23.118.725 Cat. 06 (7 - Hs)

TECNICO

PESTAÑA, Daniel René DNI N° 22.553.130 Cat. 06 (27 hs.)

PERSONAL DE MAESTRANZA

MOLINA, Adriana Antonieta DNI N° 30.222.101 Cat. 07 (14- Hs)

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados por Res. CS N° 632/08 (Inciso 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Presupuesto 2009).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA